



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 03 de noviembre de 2020

EXPEDIENTE N° 09914
DICTAMEN N° 162/2020
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.)**”, presentado por el senador Carlos Gómez Zelada.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

PATRICK KEMPER
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

OCTAVIO SCHATP BOGA

MIGUEL F. RODRÍGUEZ



ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.)

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Solicitar informe al Instituto de Previsión Social (I.P.S.), sobre los siguientes puntos:

- a. Si el Instituto de Previsión Social cuenta o no con una nómina de todos sus inmuebles, con indicación de la situación actual de cada uno, valor estimativo y el uso que se le da a los mismo, en caso afirmativo, proporcionar un listado en formato impreso y en soporte magnético determinando si las mismas cuentan con edificación ya sean casas, o edificio, especificando los siguientes datos: ubicación, situación contractual de cada uno y en caso de arrendamiento especificar los datos del locador, plazo y monto del arrendamiento.
- b. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º. De forma.